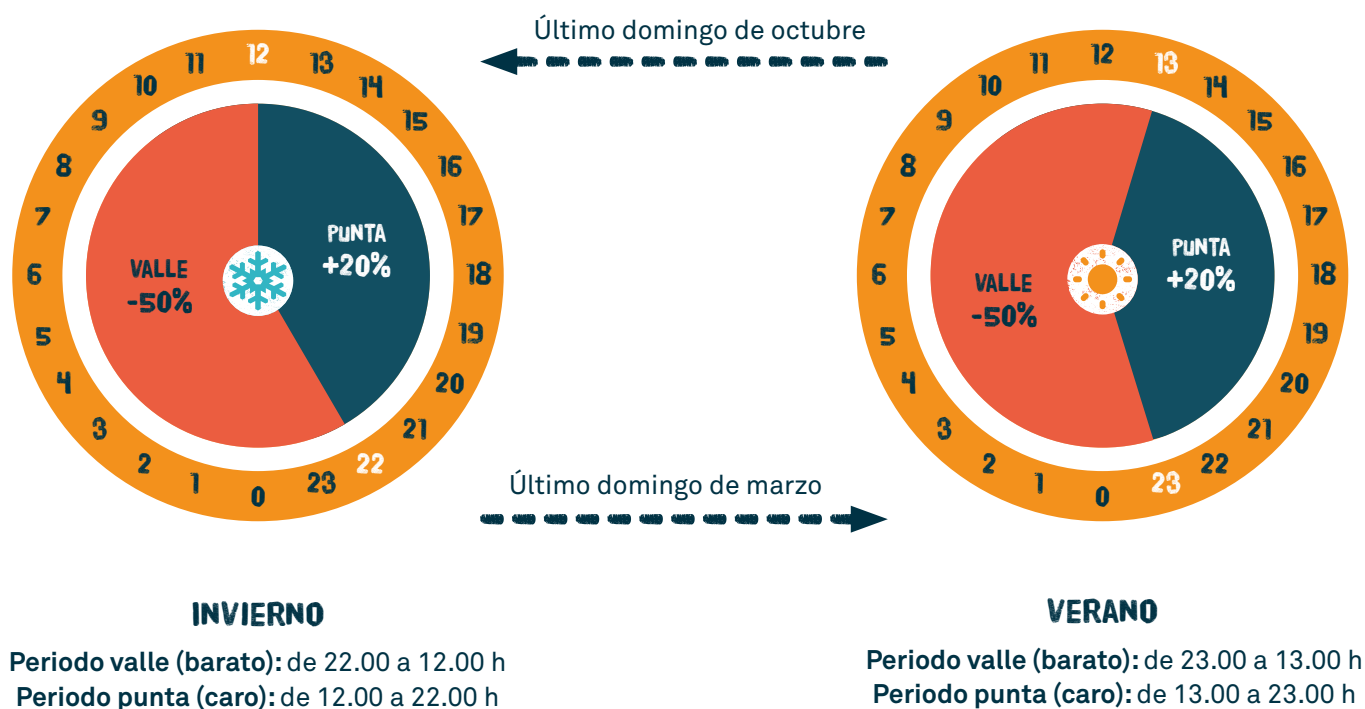


¿QUÉ ES LA MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN HORARIA?



¿Qué es?

Es una modalidad de tarifa que se caracteriza por facturar la electricidad a dos precios diferentes en función de la hora del día. La ventaja es que la energía en las horas llamadas valle es más de un 50 % más barata.



Las horas del día asignadas a cada franja de precios varían en función del horario de verano y de invierno, en el momento en que se efectúa el cambio de hora (el último domingo de marzo y de octubre, respectivamente).

Si se utiliza toda la electricidad en hora valle, se podría ahorrar en la factura un 50 % de la energía respecto a la tarifa sin discriminación horaria. En realidad, sin embargo, no podemos llevar a cabo todo el consumo durante esta franja horaria, ya que siempre habrá electrodomésticos que consumirán electricidad durante todo el día como, por ejemplo, la nevera.

Por lo tanto, el consejo es saber qué parte del consumo se debería realizar en horas valle para que el cambio salga rentable, teniendo en cuenta que en las horas punta el precio del kilovatio hora (kWh) es mucho más caro que con las tarifas sin discriminación horaria.

Si priorizas el uso de la electricidad durante las horas valle, puedes conseguir ahorros económicos de hasta un 25 % en la factura.



¿Cómo puedo saber si me conviene la modalidad de discriminación horaria?

La nevera ya representa una buena parte del consumo energético del hogar y está en marcha día y noche, así que si tuviéramos la casa cerrada solo con la nevera enchufada, nos saldría mejor tener contratada la modalidad de discriminación horaria.

En el día a día de cualquier hogar, solo habría que concentrar los usos de la lavadora, el lavavajillas y la secadora, en el caso de tenerlos, en las franjas horarias valle, es decir, por las noches a partir de las 22.00 o 23.00 horas y hasta las 12.00 o 13.00 horas del mediodía (según sea invierno o verano).

Y con el resto de aparatos... ¡vida normal!

¿Cómo se puede llevar a cabo el cambio?

Solo hay que llamar a la compañía y solicitarlo: todas las compañías lo ofrecen. Aunque la modificación de la tarifa es gratuita, para hacerla efectiva se requiere llevar a cabo una modificación en el contador que, según la Orden ITC/3519/2009, tiene un coste asociado de 9,04 € más IVA.

MÁS INFORMACIÓN
www.habitatge.barcelona/dretsenergetics

O llamando al

010 Información
Barcelona
Llamada gratuita